I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO Nº 1756 /2012

CHIGUAYANTE, 14 SET. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del contratista Víctor Peña y Lillo M. según Memorando N° 38 -2012 de la Dirección de Obras Municipales, en la cual se solicita autorización para ejecutar trabajos de "Reposición Redes de Agua Potable" en diversas calles de la Comuna de Chiguayante; El comprobante de pago de derechos Folio N° 5251261 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Autorícese al contratista Víctor Peña y Lillo M. el uso de aceras y corte de tránsito en medias calzadas, desde el día 10 de septiembre 2012 y hasta el 12 de febrero de 2013, de las siguiente calles de nuestra comuna.

1. Calle Las Delicias, desde Pasaje. Bilbao hasta calle Central.
2. Calle Central, desde calle Las Delicias hasta calle Matadero.
3. Calle Ramón Videla, desde calle Chiguay hasta calle Cochrane.
4. Calle Blindado Blanco, desde Avenida Central hasta calle Isabel Riquelme
5. Calle Comandante Angulo, desde Las Condes hasta Pasaje N° 12.
6. Pasaje N° 12, desde Calle Angulo hasta calle La Marina de Chile.
7. Calle La Marina de Chile, desde calle Las Condes hasta Pasaje N° 12
8. Calle Raimundo Morris, desde Avenida Central hasta calle Pinares.
9. Calle Blindado Blanco, desde Navío San Martín hasta calle Pinares
10. Calle Fragata San Esmeralda, desde calle 2 hasta calle Blindado Blanco.
11. Calle Bergantín Potrillo, entre calle 4 y Avenida Manuel Rodríguez
12. Calle Eladio Sobrino , entre calle Los Cipreses y calle 18 de septiembre
13. Calle Gilberto Fuenzalida, desde calle Los Cipreses hasta calle 18 de septiembre
14. calle Los Cipreses, desde Manuel Rodríguez hasta calle Eladio Sobrino
15. Calle Pedro Medina, desde calle 5 de Abril hasta calle 18 de septiembre.

2) La empresa contratista Víctor Peña y Lillo M., deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, "Señalización Transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la Vía".

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
A L C A L D E

TSN/LTS/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:33
FIRMA: 13/09/12